

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintinueve de diciembre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a DEL PILAR BARRENA QUINTANA, de anulación de pintado de amarillo los bordillos frente a la cochera sita en C/ Cabezo, nº 19, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando lo establecido en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio público para acceso a los mismos (línea amarilla)" publicada en el BOP de 10/01/2020, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado para el ejercicio 2021 debiendo abonar lo correspondiente a 2020, a razón de 8 €/ml pintado a solicitud del interesado de lo que se están emitiendo las liquidaciones correspondientes.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA GUERRERO MACÍAS, de baldosines para colocar en la fachada de la vivienda de C/ Silos, nº 52, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a NEMESIA FLORES VÁZQUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 6821BDK a partir del próximo ejercicio 2021, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

III.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. Pedro Hurtado Matamoros en nombre y representación de FERRALLAS MATAMOROS, S.L.U., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "TALLER DE FERRALLA Y CERRAJERÍA" en C/ Montevirgen, nº 10 de esta localidad; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. Angel Martín Amores en representación de CERES SLOTS, S.L., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "SALÓN DE

JUEGOS TIPO B (sin música)" en C/ Reina Sofía nº 5 c/v a Avda. de la Cerca de esta localidad; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De denuncia presentada por un vecino ante la Policía Local por molestias y malos olores causados por existencia de animales en inmueble colindante a su vivienda. (Denuncia de fecha 23/12/2020, registro nº 638/2020). Dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar trámite de la misma a los servicios veterinarios del Centro de Salud para que emitan el correspondiente informe.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.